



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 17 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2017-01301-00

1.- Previo a resolver sobre el embargo del salario de JULIO CESAR CARRASCO LAITON, se requiere al apoderado de la parte actora para que acredite el diligenciamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 8 de febrero de 2021.

2.- Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por Comercializadora Punto 41 SAS vista a folios 32-39 del cuaderno secundario, para que estime lo pertinente. *Secretaría remítale por medio magnético a la parte actora los folios aquí referidos.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del
18 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria